



## Procurador de los Derechos Humanos

### ACUERDO NÚMERO SG-070-2019

#### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

##### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

##### CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 14, literal k, del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y al artículo 8 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Procurador de los Derechos Humanos tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos así como regular su funcionamiento interno.

##### CONSIDERANDO

Que, basados en el eje estratégico de transparencia y lucha contra la corrupción del Plan Estratégico Institucional 2017-2022 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objetivo de brindar un servicio con certeza jurídica

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos





## Procurador de los Derechos Humanos

a los usuarios, se crea el procedimiento **RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**, con la finalidad de fortalecer las capacidades Institucionales en la atención, seguimiento y el otorgamiento de un documento único, simplificando el procedimiento.

### POR TANTO:

Con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8, 13 y artículo 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; los artículos 8, 9 numeral 13 y 17, artículo 26 numeral 11, artículo 28 numeral 9, artículos 51, 52 numeral 4, artículos 53, 54, 74 numeral 13, artículo 76 numeral 7, artículo 80 numeral 14 y artículo 82 numeral 14, del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

### ACUERDA:

#### LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el procedimiento **RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**, elaborado en conjunto por la Dirección Nacional de Auxiliaturas y la Dirección de Procuración; y revisado por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, con el fin asegurar la certeza jurídica del documento único de constancia de carencia de antecedentes de violaciones a los derechos humanos.

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos





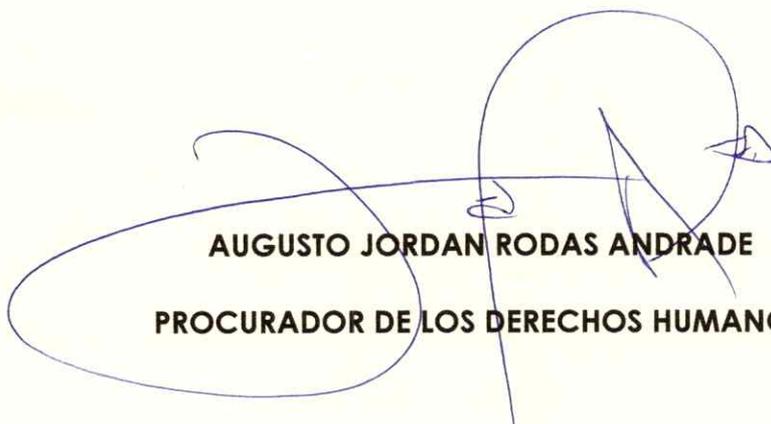
## Procurador de los Derechos Humanos

**ARTÍCULO 2. APROBACIÓN.** Se aprueba el procedimiento **RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**, el que consta de siete hojas anexas, útiles únicamente en su anverso, que integran el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3. CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el treinta de mayo de dos mil diecinueve. Notifíquese a la Dirección de Procuración, la Dirección Nacional de Auxiliaturas y a la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos para lo que corresponda.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el treinta de mayo de dos mil diecinueve.

  
**AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE**  
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**



Handwritten initials in blue ink, possibly 'AJ' or similar, located in the bottom left corner of the page.

# PROCEDIMIENTO “RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS”

*DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS*



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Procuraduría de los Derechos Humanos

Mayo 2019



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO "RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS"

Versión 01

Mayo 2019

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

# DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS

No.	Nombre de los Procedimientos
1	RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



**I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ruta de emisión de constancias de carencias de antecedentes de violaciones a los derechos humanos.**

 <p><b>PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p><b>Dirección de Procuración y Dirección Nacional de Auxiliaturas</b></p>	<p><b>No. del Procedimiento:</b></p> <p>1</p>
	<p><b>Nombre del Procedimientos:</b> RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Hoja: 1 /1</p>

**Objetivo del Procedimientos:**

Asegurar la certeza jurídica del documento único de constancia de carencia de antecedentes de violaciones a los derechos humanos, simplificando el procedimiento.

**Unidades Involucradas:**

1. Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias
2. Unidad de Seguimiento y antecedentes
3. Auxiliaturas Departamentales y Municipales
4. Dirección Nacional de Auxiliaturas
5. Dirección de Procuración

**Descripción de Actividades**

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Solicitante	Solicita constancia de carencia de antecedentes de violaciones a los derechos humanos, ingresa a página WEB ( <a href="http://www.pdh.org.gt">www.pdh.org.gt</a> ) ventana específica para el ingreso de datos.
2	Recepción	Recibe y orienta al interesado para realizar solicitud de la constancia de carencia de antecedentes de violaciones a los derechos humanos a través de la página WEB ( <a href="http://www.pdh.org.gt">www.pdh.org.gt</a> ) ventana específica para el ingreso de datos.
3	Sistema automatizado	Genera correo automático al solicitante indicando que la gestión fue registrada exitosamente y a la Unidad de Seguimiento y Antecedentes, así como a la Dirección Nacional de Auxiliaturas para la verificación y gestión administrativa de la información.
4	Unidad de Seguimiento y Antecedentes	Verifica y gestiona la información.



 <p><b>PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p><b>Dirección de Procuración y Dirección Nacional de Auxiliaturas</b></p>	<p><b>No. del Procedimiento:</b> 1</p>
	<p><b>Nombre del Procedimientos:</b> RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p><b>Hoja: 2 / 2</b></p>

**Descripción de Actividades**

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5	Dirección Nacional de Auxiliaturas	Verifica y gestiona la información, traslada informe a la Unidad de Seguimiento y Antecedentes
6	Unidad de Seguimiento y Antecedentes	Consolida la información, imprime constancia y traslada a Dirección Nacional de Auxiliaturas para firma.
7	Dirección Nacional de Auxiliaturas	Firma y traslada a la Unidad de Seguimiento y Antecedentes.
8	Unidad de Seguimiento y Antecedentes	Traslada a la Dirección de Procuración para firma.
9	Dirección de Procuración	Firma y traslada a la Unidad de Seguimiento y Antecedentes.
10	Unidad de Seguimiento y Antecedentes	Traslada al Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias para entrega al solicitante.
11	Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias	Comunica vía telefónica y/o electrónica con el solicitante para entrega.
12	Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias	Entrega el documento al solicitante.
		Fin del Proceso.



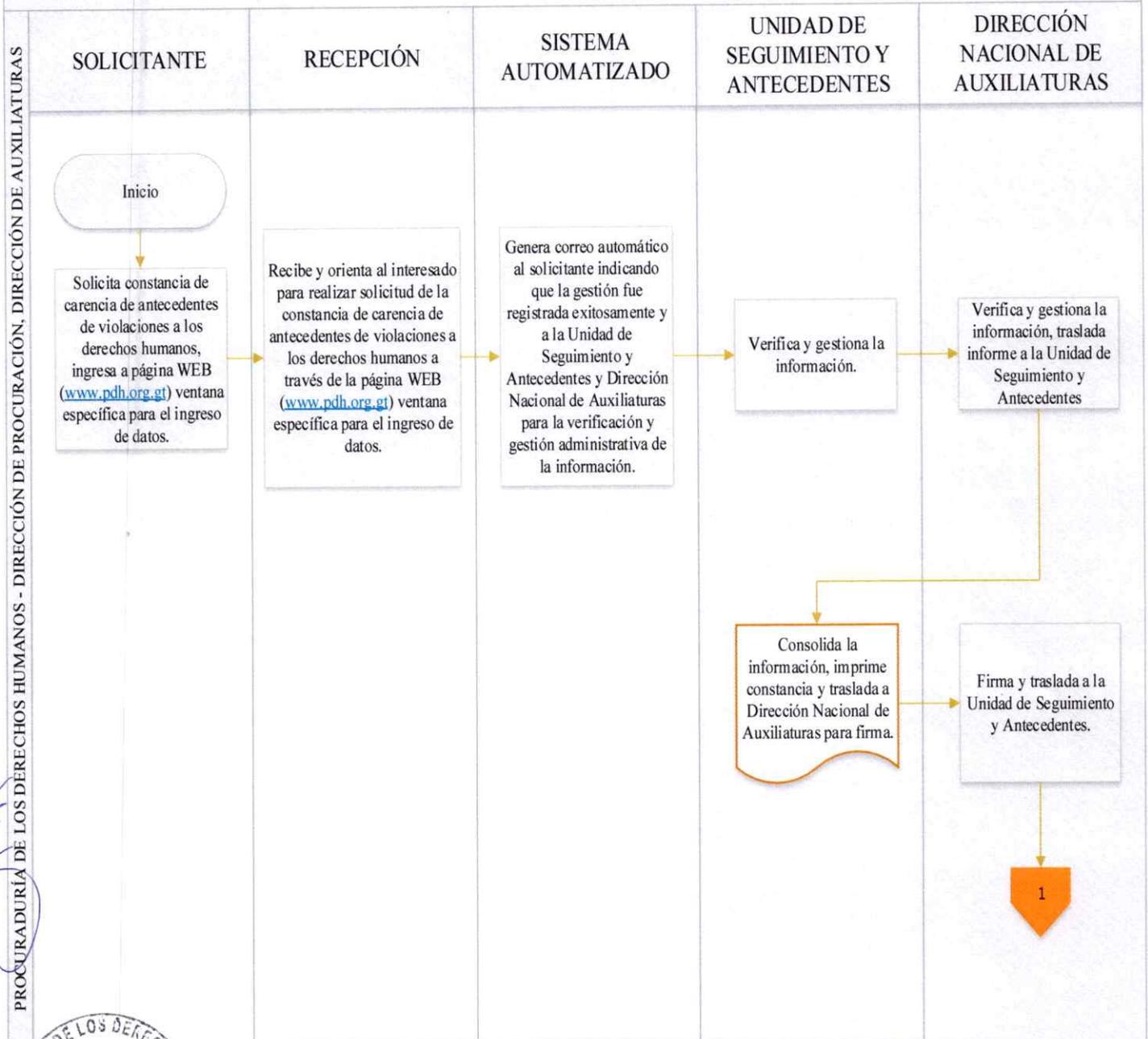
Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Diagrama de Flujo:

## RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

HOJA 1 DE 2

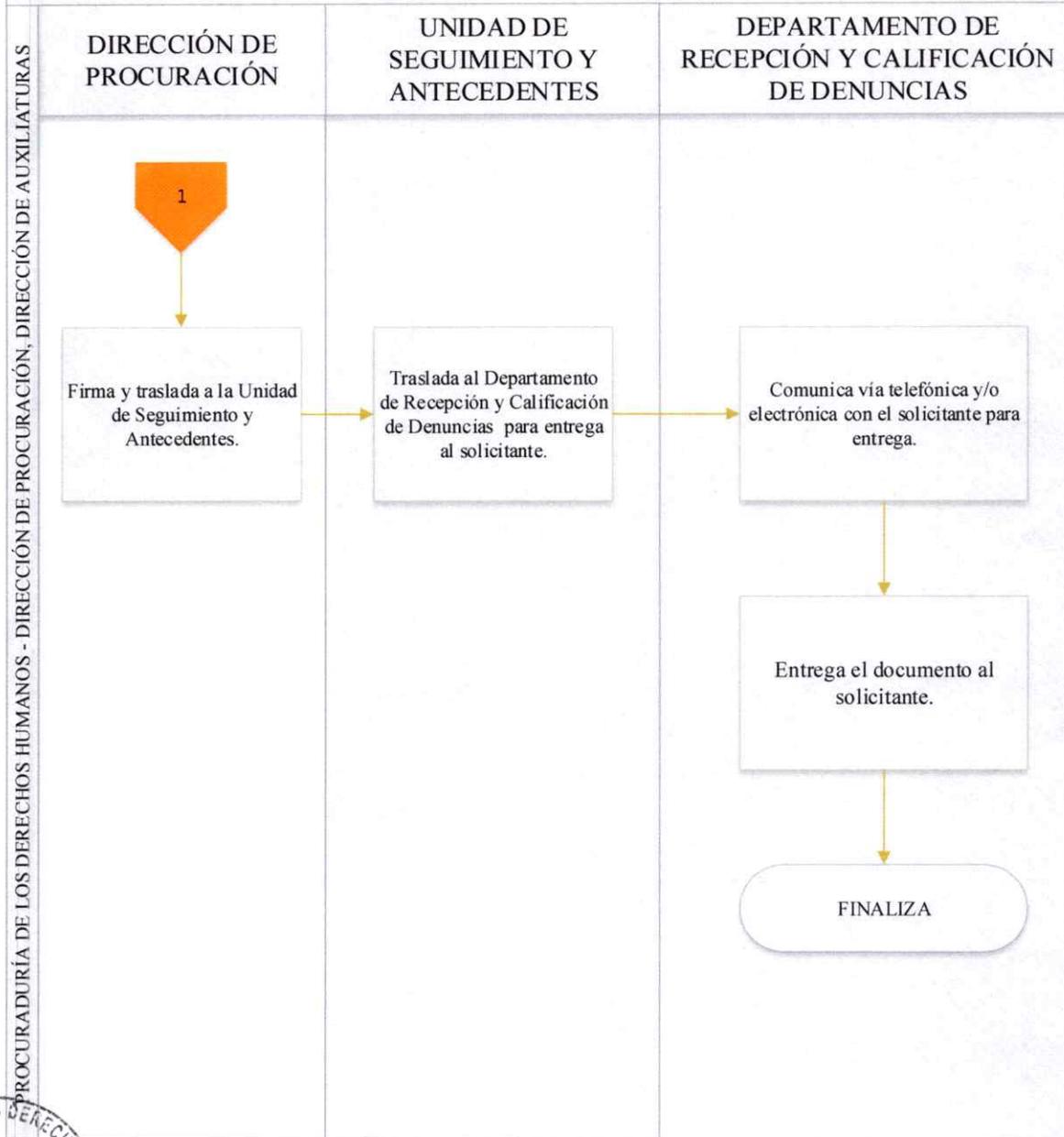


Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Diagrama de Flujo:

**RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**  
HOJA 2 DE 2



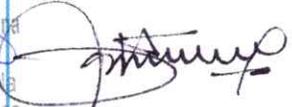
*Handwritten signature*



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



CUADRO DE APROBACIÓN:

<b>Documento</b>	<b>Versión</b>		<b>1</b>
<b>RUTA DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE CARENCIAS DE ANTECEDENTES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>No. Páginas</b>		<b>6</b>
	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Fecha</b>	<b>Mayo 2019</b>	<b>Mayo 2019</b>	<b>Mayo 2019</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Dirección de Procuración y Dirección Nacional de Auxiliaturas</b>	<b>Dirección de Planificación y Gestión Institucional</b>	<b>Procurador de los Derechos Humanos</b>
<b>Firma</b>	 Mgtra. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina Directora de Procuración Auxiliar Departamental de Guatemala Procurador de los Derechos Humanos  Lic. Miguel Colop Hernández Director Nacional de Auxiliaturas Procurador de los Derechos Humanos	 M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida Directora de Planificación y Gestión Institucional Procurador de los Derechos Humanos	 Augusto Jordán Roda Andrade Procurador de los Derechos Humanos 